

tada, para que este tribunal emita la declaración de voluntad que ha omitido la parte ejecutada.

2.- En su consecuencia, se tiene por emitida por PAULA CORDERO SERRANO, HEREDEROS DE DON ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ y NICOLE SUZANNE MORET, la siguiente declaración de voluntad: el derecho de propiedad de Carmen Pérez Sánchez sobre la finca sita en la calle Sevilla número 32 en Guadalupe (CÁCERES), así como estar y pasar por la elevación a pública de la escritura de contrato de compraventa suscrito entre Antonio PÉREZ SÁNCHEZ y CARMEN PÉREZ SÁNCHEZ de 3 de octubre de 1984.

Esta declaración se tiene por emitida sin perjuicio de la forma y documentación que las leyes civiles y mercantiles prevén para los actos y negocios jurídicos.

3.- Hacer saber a la parte ejecutante que podrá solicitar del secretario judicial responsable de la ejecución, que libre los despachos pertinentes para la anotación o inscripción de la presente declaración.

4.- Notificar la presente al/los ejecutado/s, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento se pueda personar en las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 555.1 de la L.E.C.), sin perjuicio de que el/los ejecutado/s pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma SS^{ta}. Doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de NICOLE SUZANNE MORET, se extiende la presente resolución para que sirva de cédula de notificación.

Logrosán a diecisiete de febrero de dos mil doce.-
El/La Secretario/a Judicial (ilegible).

1106

CORIA

EDICTO

D. MIGUEL ÁNGEL CAVERO COLL, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 1 DE CORIA.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 31/2012 por el fallecimiento sin testar de D. MANUEL GARCÍA PABLO, ocurrido en CALZADILLA, el día 6 Mayo 2006, promovido por su hermano MATEO GARCÍA PABLO, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Coria a diecisiete de febrero de dos mil doce.- El Secretario, Miguel Ángel Cavero Coll.

1109

ALCALDÍAS

CÁCERES

Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se convoca la licitación del procedimiento abierto convocado para la concesión administrativa del Servicio Público de Explotación de la Plaza de Toros de la ciudad de Cáceres, con sujeción a las siguientes condiciones:

1º.- Entidad adjudicadora:

a.- Organismo: Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

b.- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Secretaría General.

c.- Obtención de documentación e información:

1.- Dependencia: Sección de Contratación. Secretaría General.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

4.- Teléfono: 927 25.57.06.

5.- Telefax: 927 21.00.66.

6.- Correo electrónico: antonio.mejias@ayto-caceres.es

7.- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.ayto-caceres.es>

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta seis días antes de la fecha límite de presentación.

d.- N.º de expediente: CON-GSP-001-2012.

2º.- Objeto del Contrato:

a.- Tipo: Contrato de Gestión de Servicios públicos.

b.- Descripción del objeto: Explotación de la Plaza de Toros de la ciudad de Cáceres.

c.- Lugar de ejecución:

1.- Domicilio: Cáceres.

2.- Localidad y código postal: 10.003 Cáceres.

e.- Plazo de ejecución: El contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años, contados desde su formalización.

f.- Admisión de prórroga: Sí. Se contempla la posibilidad de dos prórrogas de un año de duración cada una de ellas.

3º.- Tramitación y procedimiento:

a.- Tramitación: Urgente.

b.- Procedimiento: Abierto.

c.- Criterios de adjudicación: Los figurados en la cláusula 5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Presupuesto base de licitación: El contrato se convoca sin fijación de tipo de licitación.

5º.- Garantías exigidas:

Definitiva: 50.000,00 de euros.

6º.- Requisitos específicos del contratista:

a.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará de conformidad con lo establecido en el apartado e) de la cláusula 5.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Presentación de ofertas:

a.- Fecha límite de presentación: Ocho días contados desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, el plazo acabaría el siguiente día hábil.

b.- Modalidad de presentación: La descrita en la cláusula 5.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c.- Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Registro General del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres.

2.- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3.- Localidad y Código postal: 10.003 Cáceres.

d.- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: dos meses.

8º.- Apertura de las ofertas:

a.- Dirección: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Plaza Mayor, 1.

b.- Localidad: 10.003 Cáceres.

c.- Fecha y hora: Primera sesión ordinaria, desde la finalización del plazo de licitación, que celebre la Mesa de Contratación de este Exmo. Ayuntamiento, que se reúne los segundos y cuartos jueves de cada mes, a las 10,00 horas.

9º.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

10º.- Otras informaciones: Las figuradas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cáceres, a 27 de febrero de 2012.- El Secretario Acctal., Juan Miguel González Palacios.

MADRIGALEJO

Anuncio

Habiendo sido elaborado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2012, se encuentra de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (BOE n.º 59, de 9 de marzo), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en su correspondiente Ordenanza, a los efectos de que por los interesados se pueda examinar el documento cobradorio y formular las reclamaciones, reparos o alegaciones oportunas por término de quince días.

Madrigalejo a 24 de febrero de 2012.- El Alcalde, Fdo.- Sergio Rey Galán.

ALCUÉSCAR

1116

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria el día 17 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE SALA VELATORIO, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estén oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Alcuéscar a 17 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, en funciones: Concepción Moreno Conde.

1112

ALCUÉSCAR

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria el día 17 de febrero de 2012, acordó la aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALA VELATORIO, y en cumplimiento de lo dispuesto